

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 1

**PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. VJ-VE-SA-012-2017**

OBJETO: "SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD"

Bogotá D.C. Septiembre de 2017

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) d de anticipación."

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el numeral 1.17 "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN", el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	28 de Agosto de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego.	Del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2017 Agencia Nacional de Infraestructura - oficina de correspondencia o al correo electrónico vivesa0122017@ani.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2017 www.colombiacompra.gov.co

Acto administrativo de apertura proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	11 de septiembre de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés en participar por parte los posibles oferentes	Del 12 al 14 de septiembre de 2017 Agencia Nacional de Infraestructura - oficina de correspondencia o al correo electrónico vivesa0122017@ani.gov.co
Publicación del listado de oferentes que manifestaron interés	15 de septiembre de 2017
Audiencia de sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación (De conformidad con el acápite 1.16 del pliego de condiciones)	18 de septiembre de 2017 a las 10:30 p.m. A.M.
Publicación del resultado del sorteo – listado de conformación de posibles oferentes.	18 de septiembre de 2017
Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 19 de septiembre de 2017 Agencia Nacional de Infraestructura - oficina de correspondencia o al correo electrónico vivesa0122017@ani.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	22 de septiembre de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	27 de septiembre de 2017 www.colombiacompra.gov.co

Cierre del plazo para presentar ofertas	28 de septiembre de 2017 a las 10:00 A.M. Calle 24A No. 59-42 –Edificio Torre 4–Segundo Piso –Auditorio 2 piso Bogotá, D.C.
Verificación y Evaluación de las propuestas.	Desde el 29 de septiembre de 2017 hasta el 04 de octubre de 2017
Publicación del informe de evaluación	05 de octubre de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de verificación y evaluación	Del 06 al 10 de octubre de 2017
Publicación respuestas a las observaciones al informe de verificación y evaluación	11 de octubre de 2017 www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	12 de octubre de 2017
Suscripción del contrato	A más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Presentación, aprobación de pólizas y acta de inicio	A más tardar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato
Cronograma de pagos	Se encuentra contenido en la minuta del contrato

2. Modifíquese el acápite de “índice de endeudamiento” del numeral 2.4 “REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL” así:

- **"ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total (Deudas) por el Activo Total (Patrimonio Bruto) que se reflejen en el Registro Único de Proponentes, y el resultado se multiplica por cien (100).

$$(\text{Total Deudas o Pasivo Total} / \text{Activo Total o Patrimonio Bruto}) * 100$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

$$IE = (PT1 + PT2 + PT3 \dots) / (AT1 + AT2 + AT3 \dots) * 100$$

Donde: PTn es igual a pasivo total de cada participante; ATn es igual a activo total de cada participante.

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al ochenta por ciento (80.00%)."

3. Modifíquese el literal b. Verificación de Experiencia, del numeral 2.5 "Requisitos Habilitantes Técnicos", el cual quedará así:

b. Verificación de Experiencia: "Los proponentes deberán acreditar a través del RUP la ejecución de su experiencia, a través de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. El objeto de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras, observando las siguientes reglas:

Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos en interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras en cualquiera. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan la propuesta en su orden.

(...)"

4. Modifíquese el numeral 3.2 "Factor de calidad" el cual quedará así:

3.2 FACTOR DE CALIDAD:

"Con el fin de garantizar una mayor comprensión de los análisis y productos requeridos por la Entidad, se otorgarán 200 puntos al proponente que aporte por lo menos un certificado que se refiera a la ejecución de

contrato de interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras de asociaciones público privadas o concesiones.

Con el fin de acreditar el factor de calidad en debida forma, como soporte de la información allegada por el proponente, se deberá anexar la certificación expedida por la Entidad respectiva, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia requerida en el factor de calidad, solamente la certificación en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que la certificación no contenga la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permitan tomar información que falte en la certificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia exigida no se aceptarán SUBCONTRATOS. NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

~~Para el caso de contratos~~ Se podrán acreditar contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. ~~Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.~~

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia como factor de calidad en los términos aquí señalados determinará un puntaje de cero (0) puntos en éste ítem.

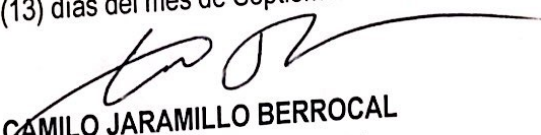
NOTA 1: El ítem del FACTOR DE CALIDAD, es adicional a los requerimientos mínimos exigidos en el presente proceso, de manera que el contrato que pretenda acreditar éste factor debe ser señalado así por el contratista de manera independiente a las certificaciones que se aporten para acreditar la experiencia.

NOTA 2: Se les asignarán cero (0) puntos a las propuestas que oferten condiciones o especificaciones diferentes de lo establecido como Factor de Calidad, Y se le asignaran cero (0) puntos a quien no aporte el anexo respectivo junto con la certificación."

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de la invitación pública, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VE-SA-012-2017 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los Trece (13) días del mes de Septiembre de dos mil Diecisiete (2017).


CAMILO JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

Proyectó: Juliana Ferro/Abogada GIT Contratación
Revisó: Gabriel Vélez Calderón /Gerente GIT Contratación (A)
Revisó: Iván Fierro Sánchez – Gerente de Proyectos

